

ACTA N° 11

ACTA DEFINITIVA DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE PARA LA IMPARTICIÓN DEL MÓDULO DE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE ROCAMORA
PROYECTO: TALLER DE EMPLEO "GRANJA VII"
EXPEDIENTE: FOTAE/2024/13/03
CORREO-e: adltrini@granjaderocamora.es

En cumplimiento de lo establecido en la Orden 23/2024 de 3 de septiembre, Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo (DOCV N° 9932, de 09/09/2024), y en lo dispuesto en la RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2024, de la Dirección General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto arriba indicado, se reúnen en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Granja de Rocamora el día 7 de abril de 2025 a las 12:30 horas, las personas designadas por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo y las personas designadas por la entidad promotora que ha de realizar la selección del personal directivo y docente.

La presidenta, previa oportuna convocatoria declara abierto el acto, y tras comprobar que no existen alegaciones, se procede a publicar y elevar a definitivo el listado resultante de la baremación de méritos de los candidatos al puesto de DOCENTE DE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA relacionados en el anexo.

Queda seleccionada la persona que figura en primer lugar con la puntuación más alta obtenida. Queda en reserva con igual criterio para el caso de posibles renuncias o bajas las personas que figuran en segundo lugar y siguientes. La persona candidata seleccionada deberá presentar ante la entidad beneficiaria, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la publicación del acta final del proceso selectivo, declaración firmada de aceptación o renuncia al puesto. En el caso de que no presente dicha declaración en el plazo indicado se entenderá que renuncia al puesto. Los acuerdos de la Comisión mixta de selección recogidos en el acta final de la selección no agotan la vía administrativa y cabrá interponer recurso de alzada ante la dirección territorial que realizó el nombramiento de la Comisión mixta de selección

Finalmente, la Presidenta da por concluida la sesión.

| | |
|---|--------------------------------|
| En representación LABORA | Dña. ANA MARÍA MOYA PEÑALVER |
| En representación de la entidad promotora | Dña. Mª TRINIDAD GARCÍA GARCÍA |
| En representación LABORA (Presidente suplente) | D. ANTONIO CASTELLANOS ÚBEDA |
| En representación de la Entidad Promotora | Dña. Mª VICTORIA CARMONA VERDÚ |

Grupo de trabajo mixto
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ANEXO I
DOCENTE DE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA

| <u>CANDIDATO</u> | <u>NIF/NIE</u> | <u>TITULACIÓN</u> | <u>EXPERIENCIA</u> | <u>FORMACION</u> | <u>VALENCIANO</u> | <u>TOTAL</u> |
|--------------------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------|
| ARMANDO TORRES ESTEVE | ***1195** | 0,000 | 0,604 | 2,028 | 0,400 | 3,032 |
| JOSE M ^a TENZA SOTO | ***1814** | 0,000 | 0,000 | 3,000 | 0,00 | 3,000 |
| JESÚS RAMÓN PASTOR DÍAZ | ***3398** | 0,000 | 0,200 | 1,677 | 0,000 | 1,877 |